



RESOLUCION-CS-N° 318/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 06 OCT 1998

Expediente N° 10.211/89 - Ref. N° 94/90 (CUERPOS 1 y 2)

VISTO estas actuaciones por las que la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Introducción a los Recursos Naturales", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 072/98, resolvió rechazar la DENUNCIA DE ILEGITIMIDAD interpuesta por el Lic. Francisco Ramón BARBARAN, en virtud de que no se advierten vicios de nulidad en la tramitación del proceso concursal que llevó a cabo la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

Que el Lic. BARBARÁN, a fs. 250/251, presenta Recurso de Reconsideración en contra del citado acto administrativo y solicita nuevamente la nulidad del procedimiento concursal.

Que el Recurso presentado no aporta nuevas pruebas que puedan considerarse para rever lo resuelto por este Cuerpo mediante Resolución CS N° 072/98.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 045/98.

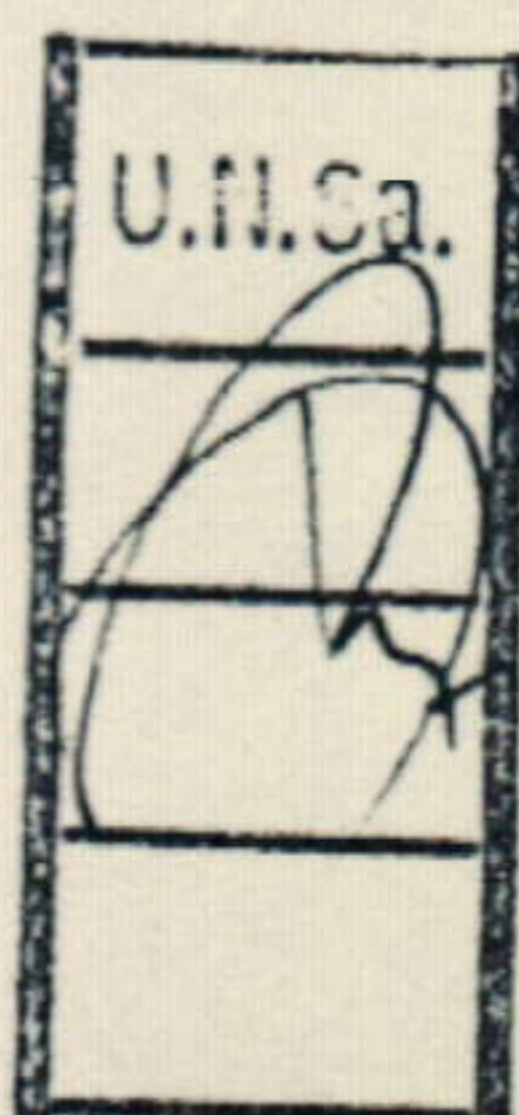
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la Décimoquinta Sesión Ordinaria del 01/10/98)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Lic. Francisco Ramón BARBARÁN y, en consecuencia, ratificar la Resolución CS N° 072/98.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Lic. Francisco R. Barbarán y Secretaría Administrativa. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR